

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado virtual del Curso Taller online: *"Implicancias ambientales de los humedales"*; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01-09 obra una propuesta para dictar el curso de referencia, destinado al público en general, y en especial, a docentes de nivel primario, secundario, terciario y universitario, estudiantes universitarios y profesionales que trabajan en aspectos relacionados a la dinámica del agua superficial-subterránea.

Que además se detalla días y horario, Institución Organizadora y otras Instituciones participantes, coordinadora institucional, cuerpo docente, modalidad, fundamentación, objetivos generales, objetivos específicos, programa temático, resultados esperados y bibliografía.

Que a fs. 10-40 se adjunta currículum vitae del cuerpo docente y de la Coordinadora institucional.

Que el presente curso se enmarca dentro de las actividades 2020 Red Arg Cap Net, de la cual esta Universidad forma parte.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 41 y aconseja:

*"1. Autorizar el dictado del Curso-Taller on line: "Implicancias ambientales de los humedales" a cargo de la Lic. Silvia Ferreira Padilla.*

*2. Aprobar los contenidos del curso antes mencionado, así como la participación de los docentes, todo lo cual se encuentra detallado en el exordio."*

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el dictado Curso-Taller on line: *"Implicancias ambientales de los humedales"*, organizado por la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Central y Sede Regional Orán. Participan además ARG CAP NET (Red de Capacitación y Fortalecimiento en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos); Universidad Nacional de Río Cuarto y Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que el citado curso se desarrollará los días 15 y 16 de octubre de 2020, en el horario de 16:00 a 20:00 hs. en Argentina, a través de la plataforma: campo virtual de Cap Net. en idioma español.

**ARTÍCULO 3°.-** INDICAR que el Cuerpo Docente estará conformado de la siguiente manera:

• **Coordinadora Institucional UNSa**

Lic. Silvia Ferreira Padilla

• **Cuerpo Docente**

Facilitadores:

Lic. Silvia Ferreira Padilla – UNSa

Dra. Edel Matteoda – UNRC

Dra. Mónica Salusso – UNSa

Dr. Pablo Dornes – UNLPam

Mag. Laura Mármol – UNSa

Ing. Lucrecia del Milagro Ortega - UNSa

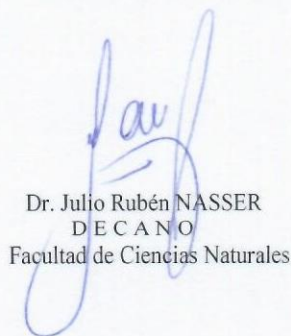
**ARTICULO 4°.-** APROBAR los diferentes aspectos del curso propuesto: fundamentación, objetivos generales, objetivos específicos, programa temático, resultados esperados y bibliografía, obrante a fs. 3-9.

**ARTICULO 5°.-** HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, a las Escuelas de Recursos Naturales y M.A., Agronomía, Geología, CUECNa, ASERENA, AGEUS, ASEA, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica para el trámite pertinente. Cumplido pase a la Lic. Silvia Ferreira a sus efectos.

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales